

RIO GALLEGOS, 16 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 70.101/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 202/17 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Pedagogía – Orientación Teorías de la Educación;

QUE la solicitud se fundamenta en la renuncia presentada por la Prof. Vanina Soledad IBAÑEZ, aceptada a partir del 06 de marzo de 2017 por Disposición N° 257/17;

QUE por Nota N° 1103/17 emitida por el Director de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG y Certificación, obrante a fs. 83 (reverso), emitida por la Secretaría de Hacienda de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 26 de junio de 2017, siendo necesario dar continuidad al trámite;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Pedagogía - Orientación Teorías de la Educación – Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo.-



Arg. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION  
N°

N°

424